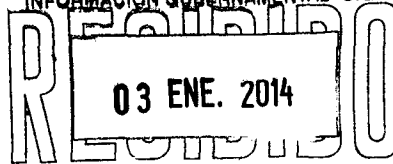


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

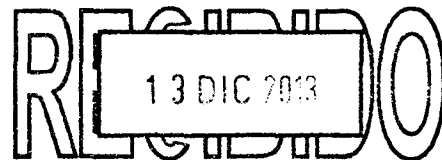
**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ✓**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 14:42
Guatemala, C. A.

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA



RECEPCION Y ARCHIVO
FIRMA: David Batz
HORAS _____ MINUTOS _____

15:10

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 11 de noviembre de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Alberto Velásquez Polanco ✓
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boxeo
Su Despacho.

Señor Presidente:

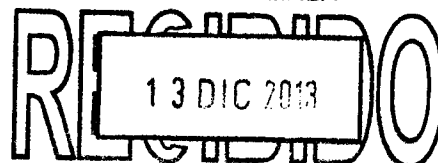
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA



FIRMA: *[Handwritten Signature]*
HORAS 15 MINUTOS 10

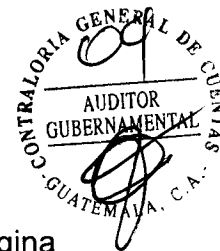
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO ✓
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ✓**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013



INDICE

Página

1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base legal	1
1.2	Función	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL	1
3.1	General	1
3.2	Específicos	1 ✓
4.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5.	COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
6.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2 ✓
6.1	Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 ✓
6.2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	4 ✓
6.3	Observaciones y Recomendaciones	8 ✓
7.	AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11 ✓
8.	COMISIÓN DE AUDITORÍA	11 ✓

ANEXOS

Nombramiento
Forma Única de Estadística
Formulario SR1
Nota de Auditoría

Guatemala, 11 de noviembre de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Alberto Velásquez Polanco ✓
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boxeo
Su Despacho.

Señor Presidente:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0040-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha efectuado el examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Boxeo.

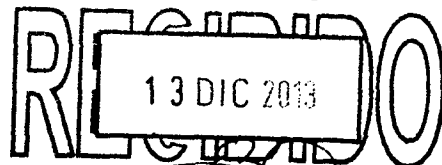
El examen se basó en la revisión y evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, procesos administrativos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; verificando la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la Institución, para establecer que el mismo estuviera debidamente autorizado, así como su divulgación y adecuada capacitación del personal, como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

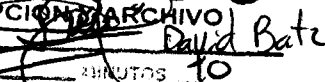
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

La Federación no tiene Manual de Procedimientos

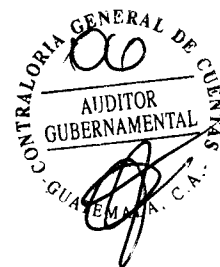
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA


13 DIC 2013

RECEPCION ARCHIVO
FIRMA:  David Batz
HORAS 15 MINUTOS 10



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes

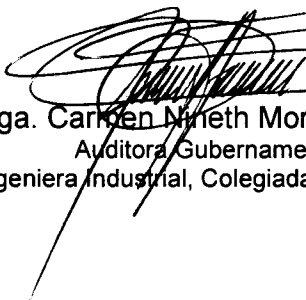
Hallazgo No.2


Falta de presentación de Informes

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que la comisión de auditoría envió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-012-2013, con el objeto de dejar recomendaciones a las observaciones indicadas.

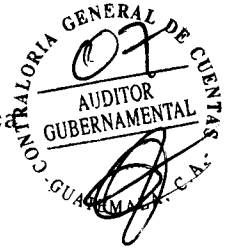
El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula, supervisado por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,


Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.


Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Colegiado No. 16,153 Colegio de C. G. E. E.
Supervisora Gubernamental

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

La Federación Nacional de Boxeo, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta F1-9.

1.1 Base Legal

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte de Guatemala, Decreto No. 76-97.

1.2 Función

Masificar y cumplir con el Decreto Número 76-97 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0040-2013. ✓

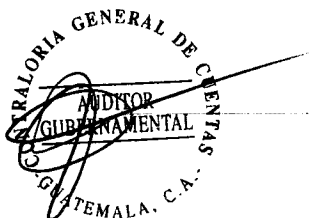
3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Boxeo.

3.2 Especificos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;





- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos este completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo, se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

Comentario

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

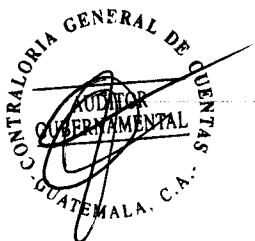
Conclusiones

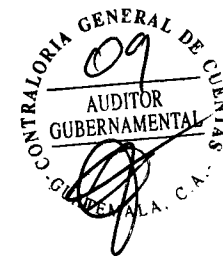
En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: falta del manual de procedimientos, no se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes y falta de presentación de informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos de la Federación.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que se emitió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-012-2013 dirigida al Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, dejando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Asimismo, se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, los cuales se detallan a continuación.





6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

La Federación no tiene Manual de Procedimientos

Condición

Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boxeo se constató que no cuenta con el Manual de Procedimientos, relativos a las diferentes actividades y procesos de la entidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, "Manuales de Funciones y Procedimientos." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

Carencia de un manual que norme los procedimientos que realiza la entidad.

Efecto

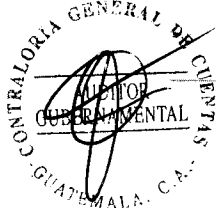
Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

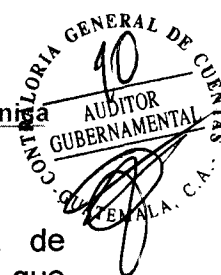
Recomendación

Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice e implemente el Manual de Procedimientos de la Federación, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de la Administración

Mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013, el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, durante el período auditado manifiesta que: "La Federación se encuentra en el proceso de implementación del sistema de contabilidad integrada –SICOIN-, lo cual hace imperativo que nuestros procedimientos sean modificados, sin embargo, es un proceso bastante laborioso, en el cual se está trabajando.





Es importante mencionar, que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, está realizando procesos bajo normas de calidad ISO, mismos que deben ser implementados por las federaciones deportivas, para lo cual adjuntamos copias de documentos que evidencian la realización de dichos procedimientos. ”

Comentario de la Auditoría

En virtud de lo manifestado por el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013 y en virtud de la documentación presentada, donde el proceso de elaboración del Manual de Procedimientos, tiene fecha de inicio posterior a la presente auditoría, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente	David Elíu Batz Pirir	Q 3,000.00
	TOTAL	Q 3,000.00

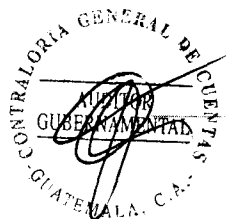
6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

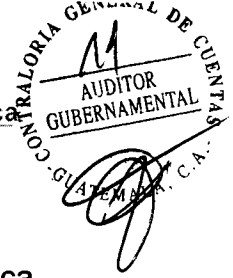
Hallazgo No. 1

No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes

Condición

Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.



**Criterio**

En base al Decreto Número 101-97 del Congreso de La República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 21 Establece: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

En base al Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Establece: “Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, (...)”

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, establece: “PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.

Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

Causa

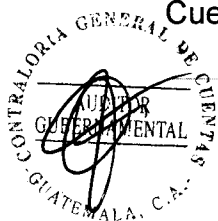
Inobservancia de la aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, su Reglamento y Normas de Control Interno de aplicación obligatoria.

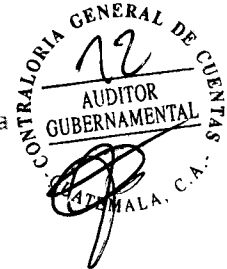
Efecto

Descontrol en virtud que no se cumple lo establecido.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y se entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.





Comentario de la Administración

Mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013, el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, durante el periodo auditado manifiesta que: “La obligación que se señala es para la entidad autónoma, que en nuestro caso es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, como bien lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 92.

La base legal citada en el hallazgo, indica que el objeto es integrar el presupuesto consolidado del sector público, por lo que es importante indicar:

El presupuesto así como el Plan Operativo Anual que presenta la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, incluye el presupuesto y las actividades de cada una de las federaciones deportivas, por lo que, al presentar las federaciones nuevamente un presupuesto se estaría incurriendo en duplicidad de información lo cual haría un presupuesto que no es real.

Ejemplo: De acuerdo a lo anterior, las federaciones no tienen la obligación de presentar esta información, ya que la obligación recae en la entidad autónoma, la cual para el caso que nos ocupa, está representada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, no así por las federaciones deportivas, que estamos clasificadas como unidades ejecutoras, lo cual consta en informe presentado por Contraloría General de Cuentas. ”

Comentario de la Auditoría

En virtud de lo manifestado por el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013 y en virtud que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado, por lo que las federaciones son entidades autónomas y como tales, sujetas a las leyes en materia presupuestal, financiera y de fiscalización, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente	David Eliú Batz Pirir	Q 3,000.00
	TOTAL	Q 3,000.00



Hallazgo No.2

Falta de presentación de Informes

Condición

Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos. Además los datos que maneja internamente la Federación, no concuerda con los reportados en el SICOIN.

Además de no presentar las respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.

Criterio

En base al Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, **artículo 26. Informes de Gestión**. El cual establece: "Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- **La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado;**
- La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado;
- La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso;
- Los resultados económicos y financieros del período; y
- Análisis y justificación de las principales variaciones.

Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida."

Causa

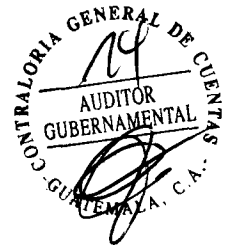
No se utilizaron los debidos mecanismos de control.

Efecto

Descontrol en el seguimiento de las metas establecidas, evidenciando una deficiente planificación.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.



Comentario de la Administración

Mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013, el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, durante el periodo auditado manifiestan que: “Al igual que hallazgo anterior, las federaciones no tienen la obligación de presentar esta información, ya que la base legal citada, es para la entidad autónoma, obligación recae en la entidad autónoma, la cual para el caso que nos ocupa, está representada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, no así por las federaciones deportivas, que estamos clasificadas como unidades ejecutoras, lo cual consta en informe presentado por Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de la Auditoría

En virtud de lo manifestado por el Licenciado Carlos Alberto Velásquez Polanco, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, mediante oficio 302/2013-FEDEBOXEO de fecha 06 de septiembre de 2013 y en virtud que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado, por lo que las federaciones son entidades autónomas y como tales, sujetas a las leyes en materia presupuestal, financiera y de fiscalización, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

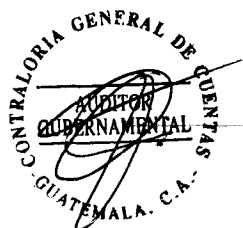
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

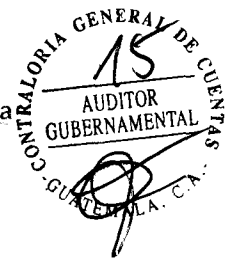
Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente	David Elíu Batz Pirir	Q 3,000.00
	TOTAL	Q 3,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación No. 1

Al evaluar la información presentada por la Federación de Boxeo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.



**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 2

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

Recomendación

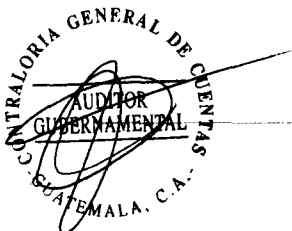
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

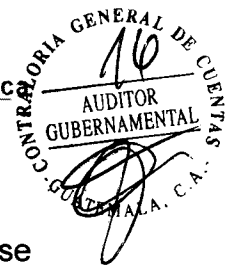
Observación No. 3

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boxeo, se constató que los dos indicadores de gestión presentados, no contienen la información mínima requerida que permita evaluar la gestión institucional.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.



**Observación No. 4**

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

Observación No. 5

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, en relación a la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos, se observó que las actualizaciones realizadas corresponden a diez (10) empleados y funcionarios en el 2012. No se presentó constancia de los miembros del Comité Ejecutivo, Director Técnico, Relaciones Públicas, Encargado de Mercadeo y Asesor Financiero.

Recomendación

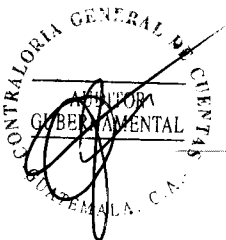
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación.

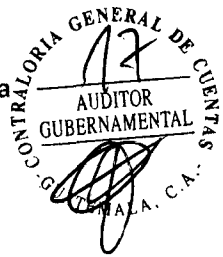
Observación No. 6

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la memoria de labores al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la Memoria de Labores del 2012, es un compendio de reportes generados por la International Boxing Association -aiba-, mismos que en su mayoría están en idioma inglés.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo como mínimo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.

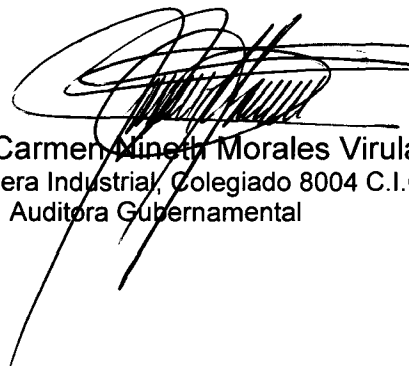


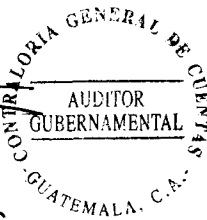


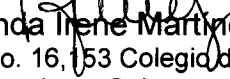
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Carlos Alberto Velásquez Polanco ✓	Presidente C.E.	01/01/2012	31/12/2012
2.	José Luis Lemus Dahinten	Tesorero C.E.	01/01/2012	31/12/2012
3.	Marco Vinicio Villar Ruiz	Secretario C.E.	01/01/2012	31/12/2012
4.	Edgar Vinicio de Jesús Ordoñez García	Vocal I	01/01/2012	31/12/2012
5.	Boris Adin Ovando Azurdia	Vocal II	01/01/2012	31/12/2012
6.	David Elíu Batz Pirir	Gerente	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

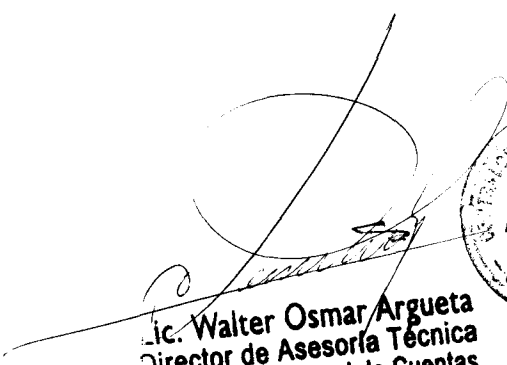

 Inga. Carmen Nineth Morales Virula
 Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.G.
 Auditora Gubernamental




 Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
 Colegiado No. 16,153 Colegiada de C.C.E.
 Supervisora Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas



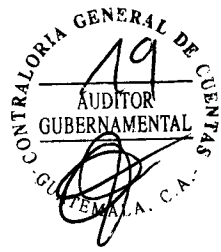
ANEXOS

- Nombramiento
- Forma Única Estadística
- Formulario SR1
- Nota de Auditoría

CGC-DAT-NA-012-2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0040-2013 ✓

Guatemala, 20 de mayo de 2013 ✓


Auditora Gubernamental:

INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO CON LA CUENTA No. F1-9, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

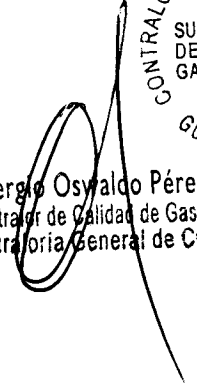
Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1. ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO /

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD

Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma
-----------------------------------	-----------------	-------------------------------------	----------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F1-9

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA /

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s) DAT-0040-2013 /

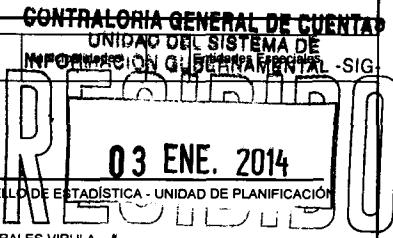
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 20 DE MAYO DE 2013 /

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA
Firma: *[Firma]* Hora: 14:42

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)

1.10 PERIODO AUDITADO

DEL	01	01	2012	AL	31	12	2012	No. MESES AUDITADOS	12
-----	----	----	------	----	----	----	------	---------------------	----



2. AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	-
Egresos	Q	-
*Ingresar únicamente si es examen especial		

5. OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar anexo

3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3 /	1	2	Q 9,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

6. OBSERVACIONES

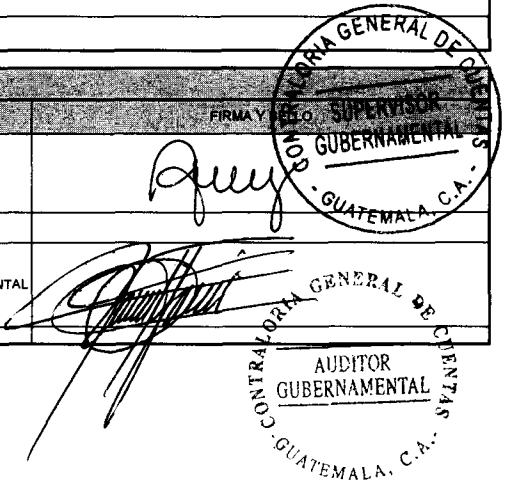
No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, el Plan Operativo Anual 2012 y procesos relativos a la gestión institucional.

4. PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7. NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i> SELLO: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - SIG, GUATEMALA, C.A.
INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	AUDITORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i> SELLO: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - SIG, GUATEMALA, C.A.



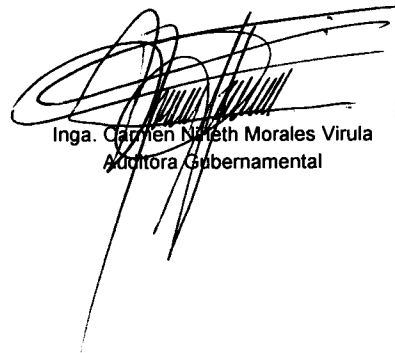
ENTIDAD: FEDERACIÓN NACIOANL DE BOXEO

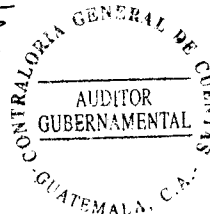
FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN			
1	La Federación no tiene Manual de Procedimientos		XX			Q3,000.00	David Eliú Batz Pirir, Gerente	Q3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO								Q3,000.00	
1	No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes	XX				Q 3,000.00	David Eliú Batz Pirir, Gerente	Q 3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
2	Falta de presentación de Informes	XX				Q 3,000.00	David Eliú Batz Pirir, Gerente	Q 3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO								Q 6,000.00	

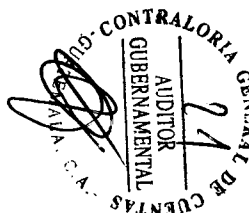
RESUMEN

- 1 Hallazgos de Control Interno
- 2 Hallazgos de Cumplimiento


Inga. Carmen Nareth Morales Virula
Auditora Gubernamental



Q 3,000.00
Q 6,000.00
Q9,000.00



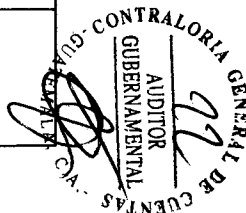
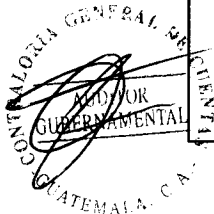


**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

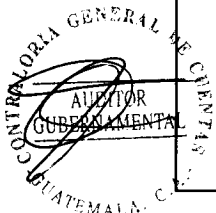
Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 1ER NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-9	Tel. de la Entidad	2361-8263
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0040-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-012-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
1	<p>La Federación no tiene Manual de Procedimientos Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boxeo se constató que no cuenta con el Manual de Procedimientos, relativos a las diferentes actividades y procesos de la entidad.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice e implemente el Manual de Procedimientos de la Federación, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Gerente				
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	<p>No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y se entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.</p>	Gerente				
2	<p>Falta de presentación de Informes Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos. Además los datos que maneja internamente la Federación, no concuerda con los reportados en el SICOIN. Además de no presentar las respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.</p>	Gerente				



Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 1ER NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-9	Tel. de la Entidad	2361-8263
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0040-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-012-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
1	<p>Al evaluar la información presentada por la Federación de Boxeo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.</p> <p>Recomendación Al evaluar la información presentada por la Federación de Boxeo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.</p>	Gerente				
2	<p>Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.</p>	Gerente				
3	<p>Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boxeo, se constató que los dos indicadores de gestión presentados, no contienen la información mínima requerida que permita evaluar la gestión institucional.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.</p>	Gerente				



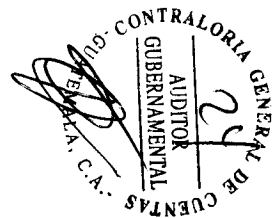


**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 1ER NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-9	Tel. de la Entidad	2361-8263
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0040-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-012-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Fútbol, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.	Director Técnico				
	Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.					
5	Incumplimiento de actualización de datos personales. Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, en relación a la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos, se observó que las actualizaciones realizadas corresponden a diez (10) empleados y funcionarios en el 2012. No se presentó constancia de los miembros del Comité Ejecutivo, Director Técnico, Relaciones Públicas, Encargado de Mercadeo y Asesor Financiero.	Gerente				
	Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación.					





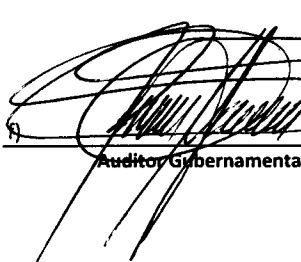
**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

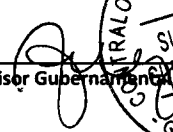
FORMULARIO SR1


Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 1ER NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-9	Tel. de la Entidad	2361-8263
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0040-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-012-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6	<p>Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la memoria de labores al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la Memoria de Labores del 2012, es un compendio de reportes generados por la International Boxing Association -aiba-, mismos que en su mayoría están en idioma inglés.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo como mínimo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.</p>	Gerente				

FECHA NOVIEMBRE DE 2013


 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.

f) 
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.

f) 
 FIRMA Y SELLO TITULAR O MÁXIMA AUTORIDAD
 FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO AMATEUR
 GUATEMALA, C.A.


 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.

NOTA DE AUDITORIA

CGC-DAT-NA-012-2013 ✓
Guatemala, 29 de octubre de 2013
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA

RECIBIDO
05 NOV 2013

RECEPCION Y ARCHIVO

FIRMA: _____ 10:03
HORAS _____ MINUTOS _____

Licenciado
Carlos Alberto Velásquez Polanco
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boxeo
Su Despacho.

Señor Presidente:

Conforme Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0040-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha concluido el examen especial de auditoría de gestión, así como la verificación y comprobación de la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos de la Federación Nacional de Boxeo, Cuenta No. F1-9, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de la revisión se detectaron aspectos que no se reportan como hallazgos, por lo que se emiten observaciones y recomendaciones, que tienen como finalidad mejorar la estructura del control interno de dicha entidad.

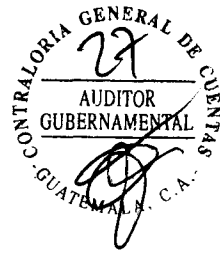
Dichas observaciones y recomendaciones son las siguientes:

Observación No. 1

Al evaluar la información presentada por la Federación de Boxeo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 2

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

Recomendación

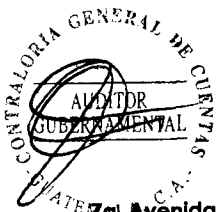
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 3

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boxeo, se constató que los dos indicadores de gestión presentados, no contienen la información mínima requerida que permita evaluar la gestión institucional.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.



Observación No. 4

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

Observación No. 5

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, en relación a la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos, se observó que las actualizaciones realizadas corresponden a diez (10) empleados y funcionarios en el 2012. No se presentó constancia de los miembros del Comité Ejecutivo, Director Técnico, Relaciones Públicas, Encargado de Mercadeo y Asesor Financiero.

Recomendación

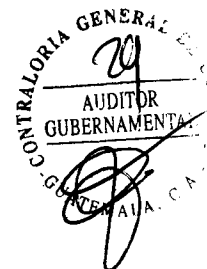
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectados de la Federación.

Observación No. 6

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Boxeo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la memoria de labores al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la Memoria de Labores del 2012, es un compendio de reportes generados por la International Boxing Association -aiba-, mismos que en su mayoría están en idioma inglés.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

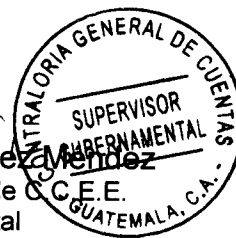
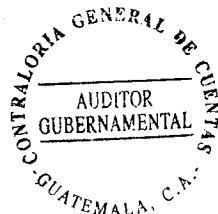


Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo como mínimo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.

Atentamente,

Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Colegiado No. 16,153 Colegio de C.C.E.E.
Supervisora Gubernamental

c.c. Archivo